



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

N° **0084** -2015-GM/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2015**

**VISTO:** El Informe N°1110-2015-SGSP-GSC/MPMN, Informe N°1701-2015-GSC/GM/MPMN, Memorándum N°130-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°005-2015-ACB-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1365-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 027-2015-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2479-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 08-2015-ACB-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1431-2015-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Informe N° 030-2015-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2511-2015-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1328-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación y Ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y;

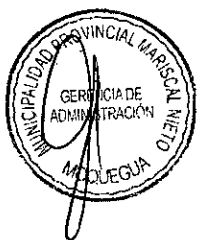
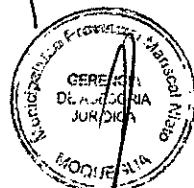
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el inciso 26 del Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 397-2015-A/MPMN, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, delega en forma expresa la función de suscribir las Resoluciones de aprobaciones de planes de trabajo, Fichas de mantenimiento, Proyectos de Inversión, Obras, previo Informe fundamentado de las Gerencias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1110-2015-SGSP-GSC/MPMN de fecha 30 de setiembre del 2015, el Sub-Gerente de Servicios a la Ciudad, remite información solicitada sobre planificación del trabajo a realizar en parques y jardines, mediante Informe N°1701-2015-GSC/GM/MPMN, el Gerente de Servicios a la Ciudad, informa a la Gerencia Municipal remitiéndole la Información solicitada, mediante proveído s/n se remite la Información al área de Mantenimiento, para considerar al momento de elaborar la ficha de mantenimiento, mediante Memorándum N°130-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de fichas de Mantenimiento, asigna al formulador que elabore la ficha Técnica de Mantenimiento, mediante Informe N° 005-2015-ACB-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Formulator remite al Coordinador de Mantenimiento, la ficha Técnica de mantenimiento debidamente elaborada, mediante Informe N° 1365-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Mantenimiento, remite la Ficha Técnica a la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante proveído s/n de fecha 22 de Octubre del presente, se remite la ficha técnica a la Oficina de Supervisión,



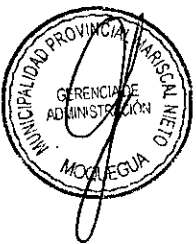
para su revisión, opinión y tramite, mediante Memorandum N° 0380-2015-OSLO/GM/MPMN, se ordena al Evaluador de Estudios, revise y emita opinión respecto a la ficha de Mantenimiento, Mediante Informe N° 027-2015-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, Remite la revisión de la Ficha técnica de Mantenimiento, advirtiendo que no es conforme y recomienda que el Proyectista levante totalmente las observaciones realizadas por el área de Supervisión de Estudios, mediante Informe N° 2479-2015-OSLO/GM/MPMN, devuelve el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública, con atención al Coordinador de Mantenimiento para que tome las acciones necesarias y se absuelva las observaciones formuladas a la ficha técnica, mediante Informe N° 08-ACB-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el proyectista remite al Coordinador el levantamiento de las observaciones formuladas, mediante Informe N° 1431-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Mantenimiento, remite a Infraestructura Publica el levantamiento de las Observaciones, mediante proveído s/n de fecha 29 de octubre del presente, se remite el expediente a la Oficina de Supervisión, para la revisión y aprobación, mediante proveído N° 5741 OSLO/GM7MPMN, de fecha 29 de octubre, se remite el expediente al Inspector de Obra para que revise y emita su conformidad, Mediante Informe N° 030-2015-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de octubre el Inspector de Obra emite su conformidad, mediante Informe N° 2511-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de octubre del 2015, se remite el expediente a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad Presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutivo, mediante Informe N° 1328-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub-Gerente de Presupuesto, remite el Informe Técnico al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal, para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Integral de Áreas Verdes del Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua, y luego de elevarse los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su análisis y tramite Resolutivo, al evaluar los actuados que motivaron la elaboración de la Evaluación Técnica Financiera de la Ficha en mención y estando conforme con los mismos, mediante proveído s/n, de fecha 05 de Noviembre del 2015, se remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública, para que se proyecte la Resolución para su aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
Presupuesto	: S/. 1'333,748.32, nuevos soles.
Plazo de Ejecución	: 120 días calendarios.
Ubicación	: Región: Moquegua. Provincia: Mariscal Nieto. Distrito: de Moquegua.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ario Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, mediante la cual delega atribuciones y facultades administrativas, resolutivas a la Gerencia Municipal, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica: de la actividad, denominada, "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte integrante de la presente



resolución y cuenta con 01 archivador con doscientos treinta (223) folios, un CD conteniendo Información digital, y demás documentos en (16) folios.

Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**

Plazo de Ejecución : 0120 días calendarios.

Ubicación : Región: Moquegua.

Provincia: Mariscal Nieto.

Distrito: de Moquegua.

**Presupuesto : S/. 1'333,748.32, nuevos soles.**

Costo Directo : 1'106,845.08

Costo Indirecto : 226,903.24

Gastos Generales 11.00% : 121,752.96

Gastos de Administración 3.00% : 33,205.35

Gastos de Supervisión 4.00% : 44,273.80

Gastos de Liquidación 2.00% : 22,136.90

Gastos de Difusión 0.50% : 5,534.23

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la Ficha Técnica denominada, **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 0120 días calendarios, bajo la modalidad de administración Directa, según detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos determinados.

Rubro : 18 Canon sobre canon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Tipo de Recurso : H Canon Minero.

**Presupuesto : S/. 1'333,748.32, nuevos soles.**

Plazo de Ejecución : 0120 días calendarios.

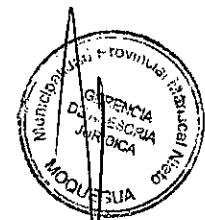
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL. NIETO  
MOQUEGUA  
Arq. Gina Valdivia Velez  
GERENTE MUNICIPAL



GAVV/GM/MPMN  
c.c.: G.M  
GAJ  
G.A  
G.P.P.  
GIP  
O.S.L.O

